



Oficina de control Interno

**CONTROL INTERNO  
FICHAS DE AUDITORIA  
VIGENCIA PRIMER SEMESTRE DE 2025**

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2015 se publican las fichas de auditorías, evaluaciones y verificaciones realizadas por Control Interno en el primer semestre de 2025, en la cual se presentan los aspectos más relevantes de la auditoria, junto con las recomendaciones que sobre las observaciones se han formulado.

Auditorías, evaluaciones y verificaciones realizadas:

<b>AUDITORIA 1: AI-1115-01-2025 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Tercer Cuatrimestre de 2024)</b> .....	<b>2</b>
<b>AUDITORIA 2: Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2024</b> .....	<b>3</b>
<b>AUDITORIA 3: AI-1115-02-2025 Estrategia de Participación Ciudadana</b> .....	<b>4</b>
<b>AUDITORIA 4: AI-1115-03-2025 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2024</b> .....	<b>5</b>
<b>AUDITORIA 5: AI-1115-04-2025 Uso de Software 2024</b> .....	<b>6</b>
<b>AUDITORIA 6: AI-1115-05-2025 Anual de Control Interno Contable vigencia 2024</b> .....	<b>7</b>
<b>AUDITORIA 7: AI-1115-06-2025 Sistema de PQRS - Segundo semestre 2024</b> .....	<b>9</b>
<b>AUDITORIA 8: AI-1115-07-2025 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer trimestre 2025</b> .....	<b>11</b>
<b>AUDITORIA 9: AI-1115-08-2025 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Primer Cuatrimestre de 2025)</b> .....	<b>12</b>
<b>AUDITORIA 10: AI-1115-09-2025 Evaluación de la Gestión de Riesgos 2024</b> .....	<b>13</b>
<b>AUDITORIA 11: Certificación Ekogui, Procesos Judiciales - Segundo Semestre 2024</b> .....	<b>15</b>
<b>AUDITORIA 12: AI-1115-10-2025 Notas a los Estados Financieros vigencia 2024</b> .....	<b>16</b>
<b>AUDITORIA 13: Arqueos de caja menor</b> .....	<b>17</b>
<b>AUDITORIA 14: Plan de Mejoramiento 2022 (corte a 31 de diciembre 2024)</b> .....	<b>18</b>
<b>AUDITORIA 15: AI-1115-33-2024 Proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías</b> .....	<b>19</b>
<b>AUDITORIA 16: Plan de Mejoramiento 2022 (corte a 30 de marzo 2025)</b> .....	<b>20</b>



## Oficina de control Interno

<b>AUDITORIA 1: AI-1115-01-2025 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Tercer Cuatrimestre de 2024)</b>	
<b>Nombre:</b>	<i>Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PACTO)</i>
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b>	<i>Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional</i>
<b>Objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar el Programa de Transparencia y Ética Pública PACTO, teniendo como base sus dos componentes de Acciones Permanentes y Plan de Acción y seguimientos a las obligaciones relacionadas a la plataforma SUIT.</li></ul>
<b>Tipo de auditoria:</b>	Evaluación
<b>Alcance:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.</li></ul>
<b>Fecha emisión del informe:</b>	31 de enero de 2025
<b>Recomendaciones:</b>	
<b>PACTO (Acciones Permanentes y Plan de Acción)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Tras la evaluación del PACTO al 31 de diciembre de 2024, se ha constatado un cumplimiento del 100% tanto en las acciones permanentes como en el plan de acción establecido. En virtud de este alto grado de cumplimiento, no se consideran recomendaciones adicionales para este capítulo.</li></ul>
<b>SUIT</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la vigencia 2025, continuar con el análisis del trámite(s) a intervenir con los responsables del mismo, con el fin de validar los alcances, la conveniencia, las limitaciones y dificultades que pueda tener al momento de la implementación de la racionalización, lo anterior para prevenir los posibles incumplimientos o efectos que tiene el cambio del trámite en la plataforma SUIT.</li></ul>
<b>RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la vigencia 2025, continuar con la sensibilización sobre el proceso de identificación de los posibles riesgos, sus dependencias y responsables que pudieran consolidarse como acciones de corrupción, su respectivo nivel, y cómo actuar en caso de que alguno llegase a consolidarse, para lo cual se recomienda analizar la identificación y manejo de conflictos de interés, la discrecionalidad para gestión de trámites y servicios, confidencialidad y manejo de la información interna en su divulgación y uso no autorizado, la segregación de funciones, las denuncias presentadas en el sistema PQRS ; entre otros.</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b>	Archivo Oficina de Control Interno
<b>Página Web:</b>	<a href="https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/203/seguimiento-pacto/">https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/203/seguimiento-pacto/</a>
<b>Notas aclaratorias:</b>	El informe fue remitido a: Planeación, Coordinadora Sistema Integral de Gestión, Grupo de Riesgos. Se remitió copia a: Rectoría, Vicerrector Administrativo y Financiero.



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 2: Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2024

**Nombre:** Sistema de Control Interno - Segundo Semestre 2024

**Proceso/Área/Proyecto:** Control Interno MECI

**Objetivo:** Informar sobre el estado de Control Interno en la Universidad Tecnológica de Pereira

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:** El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2024

**Fecha emisión del informe:** 21 de enero de 2025

#### Recomendaciones

- Documentar un procedimiento para el manejo de conflicto de intereses, que incluya una línea de denuncia de conflicto de interés.
- Identificar los procesos que son susceptibles a temas de corrupción para que se incluyan riesgos de esta temática.
- Adoptar un esquema de líneas de defensa
- Continuar con la Implementación de la evaluación de desempeño en todo el personal administrativo de la UTP que tenga la condición de servidor público o que se encuentre en el marco del estatuto administrativo de la UTP
- Implementar un plan de capacitación que contenga formación en competencias y formación para el trabajo.
- Atender lo definido en la circular de la Procuraduría relacionada con los contratos de prestación de servicios.
- Identificar en el PDI que temas son susceptibles a corrupción para que se incluyan riesgos de esta temática.
- Continuar con la revisión de los procedimientos, con el fin de evaluar la segregación de funciones
- Evaluar los procesos tercerizados con el fin de identificar los posibles riesgos de estos
- Se deben implementar matrices de roles y usuarios por cada uno de los sistemas de información de la Universidad.
- Trabajar en el sistema de información, para que sea integrado de acuerdo a las necesidades de información, en especial las relacionadas y que tengan impacto con el proceso financiero, presupuestal y contable
- Se debe integrar las normas relacionadas con archivos digitales, el MPSI al sistema de seguridad de la información de la Universidad
- Trabajar en la implementación del programa de gestión documental, que permita actualizar y adoptar los instrumentos archivísticos requeridos

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/202/estado-del-sci/>

**Notas aclaratorias:** El informe fue remitido a: Vicerrector Administrativo y Financiero, Planeación, Control Interno disciplinario, Gestión del Talento Humano, Gestión Documental, Jurídica, Comunicaciones, Sistema Integral de Calidad y Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

Se remitió copia a: Rectoría.



## Oficina de control Interno

AUDITORIA 3: AI-1115-02-2025 Estrategia de Participación Ciudadana	
<b>Nombre:</b> Estrategia de Participación Ciudadana	
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b> Oficina de Planeación	
<b>Objetivos:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar la Estrategia de Participación Ciudadana de la Universidad Tecnológica de Pereira, en base a sus ciclos de gestión.</li></ul>
<b>Tipo de auditoria:</b> Evaluación	
<b>Alcance:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación se centra en el seguimiento del cumplimiento de las actividades formuladas en la Estrategia de Participación Ciudadana 2024.</li></ul>
<b>Fecha emisión del informe:</b> 17 de febrero de 2025	
<b>Recomendaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Frente a la actividad 1.3. "Implementación del Observatorio Institucional" se recomienda que se verifiquen y validen minuciosamente los productos asociados a la meta lo que permitirá realizar un registro adecuado del avance real de la misma, dado que se reportaron como 6 productos en la casilla de "avance reportado" y una vez validado el número de informes registrados en el link aportado por parte del responsable, se evidencian 3</li><li>• Frente a la actividad 1.4. "En el marco del fortalecimiento del PDI Elaborar el diagnóstico del estado actual de la Estrategia de Participación Ciudadana en la entidad" la cual presentó un 0% de avance reportado al cierre de la vigencia; de recomienda sea ejecutada en el 2025.</li><li>• Frente a la actividad 2.6 "Definición de las Jornadas conéctate al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028 "Aquí construimos futuro" cuyo indicador es "Metodología formulada y aprobada" no se observa que en el Acta 004 del 27 de agosto de 2024 la aprobación de la metodología. Además, se recomienda la firma del acta y su conservación digital en formato PDF.</li><li>• Frente a la actividad 3.2 "Seguimientos cuatrimestral al Plan de Desarrollo Pilares de Gestión y programas" se recomienda que, una vez finalizado el reporte de las redes de trabajado, actualizar el porcentaje de cumplimiento de la actividad con corte al 31 de diciembre de 2024.</li></ul>
<b>Recomendación General</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Para la evaluación de la vigencia de 2025 con corte al 31 de diciembre, se recomienda remitir la información a la Oficina de Control Interno en los plazos establecidos.</li><li>• Con el fin de garantizar que la estrategia siga siendo efectiva y responda a las necesidades cambiantes del entorno, se sugiere implementar un proceso de revisión y análisis periódico del avance de las actividades que la integran; lo que permitiría identificar áreas de mejora y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna.</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b> Archivo Oficina de Control Interno	
<b>Página Web:</b> <a href="https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/1676/participacion-ciudadana/">https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/1676/participacion-ciudadana/</a>	
<b>Notas aclaratorias:</b> El informe fue remitido a: jefe Oficina de Planeación. Se remitió copia a: Rectoría y Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 4: AI-1115-03-2025 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Cuarto Trimestre 2024

**Nombre:** Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Cuarto trimestre 2024.

**Proceso/Área/Proyecto:** Directrices sobre la austeridad y eficiencia en el Gasto en la Universidad

**Objetivo:**

- Presentar el cuarto informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024.
- Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”, y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:**

- El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, el cual contiene los siguientes ítems:
  - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible.
  - Gasto de telefonía fija y móvil.
  - Consumo de papelería y fotocopia.
  - Consumo de agua y luz.
  - Gastos de publicidad.
  - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos.
  - Comisiones y apoyos económicos
  - Prestación de servicios personales.

**Fecha emisión del informe:** 28 de febrero de 2025

**Recomendaciones:**

- No transitar el vehículo con placa OVE333, habida cuenta que, no tiene vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC).
- Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones”
- Implementar un plan de austeridad en la Universidad para la vigencia 2025, con el fin de generar acciones para el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados que pueden contemplar los ítems definidos en la Resolución de Rectoría 8692/2019 y otras consideraciones que se puedan adoptar.

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/29/austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico/>

**Notas aclaratorias:** El informe corresponden al cuarto trimestre de 2024, pero se presenta en la vigencia 2025.

El informe fue remitido a: jefe Almacén general, jefe del CRIE, jefe de Gestión de servicios Institucionales, jefa de Gestión de Comunicaciones, jefe Oficina Jurídica, jefe de Gestión Financiera y jefa de Gestión Ambiental. Se remitió copia a: Rectoría, Secretaría General y Vicerrector Administrativo y Financiero.



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 5: AI-1115-04-2025 Uso de Software 2024

**Nombre:** Uso de Software 2024.

**Proceso/Área/Proyecto:** Gestión de Tecnologías informáticas y sistemas de información

**Objetivo:**

- **Evaluar la gestión y controles establecidos por la universidad frente a la legalidad del software instalado en los equipos, para emitir el informe requerido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA.**

**Tipo de auditoria:** Verificación

**Alcance:**

- Licenciamiento de Software, controles para evitar la instalación de software ilegal, a corte al 31 de diciembre de la vigencia 2024.

**Fecha emisión del informe:** 27 de marzo de 2025

**Recomendaciones**

- Realizar auditoría de software en la vigencia 2025.
- Capacitar periódicamente a los usuarios sobre las políticas de seguridad y los riesgos asociados con la instalación de software no autorizado.
- Revisar y actualizar periódicamente las políticas de seguridad relacionadas con la instalación de software con el propósito de asegurar que se ajusten a las necesidades y riesgos actuales.
- Construir un normograma que contenga las normas externas, como leyes, decretos, acuerdos, circulares, resoluciones que afectan la gestión de la entidad sobre el tema de software legal, y las normas internas, como resoluciones, acuerdos, directrices manuales y, en general, todos los actos administrativos relacionados con software legal y que permita conocer la vigencia y aplicabilidad a la Universidad.
- Continuar con la ejecución de acciones para incorporar en base de datos todos los equipos de cómputo, software adquirido y desarrollado en la Universidad.

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/135/software/>

**Notas aclaratorias:** El informe corresponde a la vigencia 2024.

El informe fue remitido a: jefa de Gestión de Tecnologías Informáticas y sistemas de Información. Se remitió copia a: Rectoría.



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 6: AI-1115-05-2025 Anual de Control Interno Contable vigencia 2024.

**Nombre:** Informe de Control Interno Contable Vigencia 2024.

**Proceso/Área/Proyecto:** Control Interno Contable

**Objetivo:**

- Evaluar el desarrollo del Control Interno Contable de la vigencia 2024, Teniendo como base para la evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajustes que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de los estados financieros contables y demás informes, análisis e interpretación de la información en la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la Universidad Tecnológica de Pereira para el mejoramiento continuo del proceso contable..

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:**

- El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

**Fecha emisión del informe:** 28 de marzo de 2024

**Recomendaciones:**

**Evaluación de Control Interno Contable**

- Se hace necesario un sistema integrado de información, que beneficie el manejo de procesos transversales y la ejecución de controles en cada una de las etapas del proceso contable, desde la ocurrencia de un hecho económico hasta su correspondiente Revelación.
- Continuar periódicamente con las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de almacén, presupuesto, Nomina, tesorería, matriculas, proyectos especiales que facturan y demás.
- Adoptar como herramienta de control, la verificación periódica de la efectividad de los controles operativos del proceso contable, mediante la aplicación de gestión de riesgos, para lo cual se sugiere tener en cuenta la resolución 193/2016 de la CGN.
- Realizar seguimiento al proceso a la medición Posterior de la aplicación de la Política N°7 Propiedad planta y equipo, en el cambio de las vidas Útiles a los bienes totalmente depreciados.
- Revisar con Gestión de Documentos la forma de conservación y preservación de los documentos digitales que competen a Gestión contable.
- Establecer lineamiento sobre los perfiles de usuarios el sistema financiero.

**Otras recomendaciones:**

- Se recomienda la identificación de riesgos de índole contable en el mapa de riesgos Gestión Financiera, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo a la Resolución 193-2016 de la CGN, con el fin de asegurar que sea pertinente a las necesidades de la Universidad.
- Continuar periódicamente con las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas y/o procesos proveedores de la información, realizando un adecuado análisis de los datos a fin de establecer de manera consistente las diferencias objeto de ajustes o conciliación.

**Otras Recomendaciones Generales a las Glosas de la Cámara de Representantes:**

- Integrar en el plan de acción las acciones de mejora derivadas de la evaluación de control interno contable, glosas de la cámara de Representantes y hallazgos de la Contraloría General de la Republica.

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/228/evaluacion-del-control-interno-contable/>

**Notas aclaratorias:** Evaluación realizada en el mes de febrero a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación. El informe fue emitido una vez se obtuvieron los resultados arrojados por el aplicativo CHIP.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

### Oficina de control Interno

El informe fue remitido a: jefe Gestión Contable y jefe de Gestión Financiera. Se remitió copia a: Rectoría, y Vicerrector Administrativo y Financiero.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 7: AI-1115-06-2025 Sistema de PQRS - Segundo semestre 2024

**Nombre:** Verificación al Sistema de PQRS – Segundo semestre de 2024

**Proceso/Área/Proyecto:** Sistema de PQRS y denuncias por corrupción

**Objetivos:**

- Rendir informe semestral de las PQR, producto de la verificación realizada al sistema de PQR de la Universidad.
- Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, referente al diseño de la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Verificar el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, referente a los estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a los contenidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:**

- El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024.

**Fecha emisión del informe:** 28 de marzo de 2025

**Recomendaciones:**

- Realizar la verificación del funcionamiento del aplicativo PQRS, para con ello evitar inconsistencia en los reportes generados, por casos duplicados generados por el Sistema.
- Se recomienda generar espacios de capacitación o sensibilización donde se le pueda explicar al usuario el manejo y los conceptos relacionados con el aplicativo PQRS.
- Se recomienda articulación entre las dependencias responsables de la respuesta y coherencia en las respuestas emitidas al usuario.
- Establecer el plan de acción que permita realizar los cambios sugeridos por el administrador del sistema, las que se consideren pertinentes relacionado con el numeral 5.7.1 Limitaciones del sistema PQRS y las observaciones y recomendaciones que se registran en este informe.
- Implementación de los requerimientos de la Resolución No. 1519 del 2020 (Artículo 4. Estándares de publicación y divulgación de contenidos e información) del Ministerio de las TICs, relacionados con el Formulario de PQRS: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Solicitud de información pública, y Denuncias (anexo 2).
- Revisar los Formularios para la recepción de PQRS para que cumplan con la Resolución No. 1519 de 2020 del Ministerio de las TICs, con respecto a los siguientes requerimientos:
- Habilitación para el uso de niños, niñas y adolescentes
- Algunos campos o casillas de información deben contar con advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales.
- El campo de correo electrónico y teléfono debe contar con control de validación, que permita identificar que es información válida.
- Se debe implementar un mecanismo que permita tener control de la respuesta a las PQRS relacionadas con los proyectos especiales, lo anterior con el fin de que los responsables de los proyectos especiales, tengan conocimiento y responsabilidad sobre las mismas y esto no recaiga sobre el jefe de la dependencia a la cual pertenece el proyecto.
- Implementar una lista desplegable, donde el usuario seleccione el asunto sobre el tema que requiere ser atendido a través del derecho de petición interpuesto.
- El sistema PQRS requiere verificar semestralmente la parametrización de los días hábiles, con el fin de que genere las alertas correctamente en los tiempos establecidos.



## Oficina de control Interno

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/205/seguimiento-al-sistema-pqr/>

**Notas aclaratorias:** El informe corresponden al segundo semestre de 2024, pero se presenta en la vigencia 2025.

El informe fue remitido a: Vicerrector Administrativo y Financiero y Secretaría General. Se remitió copia a: Rectoría, jefe de gestión de Talento Humano y jefa de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.





## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 8: AI-1115-07-2025 Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Primer trimestre 2025

**Nombre:** Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público – Primer trimestre 2025.

**Proceso/Área/Proyecto:** Directrices sobre la austeridad y eficiencia en el Gasto en la Universidad

**Objetivo:**

- Presentar el primer informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2025.
- Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”, y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:** El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo del año 2025.

**Fecha emisión del informe:** 30 de abril de 2025

**Recomendaciones:**

- No transitar el vehículo con placa OVE333, habida cuenta que, no tiene vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y el certificado de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM y EC).
- Apropiar la Resolución de Rectoría No.8692 del 31 de diciembre de 2019 “Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira y se dictan otras disposiciones”
- Implementar un plan de austeridad en la Universidad para la vigencia 2025, con el fin de generar acciones para el fortalecimiento del uso racional de los recursos públicos asignados que pueden contemplar los ítems definidos en la Resolución de Rectoría 8692/2019 y otras consideraciones que se puedan adoptar.

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/29/austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico/>

**Notas aclaratorias:** El informe fue remitido a: Almacén General, Centro de Recursos Informáticos y Educativos, Gestión de Servicios Institucionales, Gestión de Comunicaciones, Jurídica, Gestión Financiera y Gestión Ambiental.

Se envía copia a: Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, Secretaría General.



Oficina de control Interno

<b>AUDITORIA 9: AI-1115-08-2025 Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional (Primer Cuatrimestre de 2025)</b>
<b>Nombre:</b> Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PACTO)
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b> Plan de Atención al ciudadano y transparencia organizacional
<b>Objetivo:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2025 de la Universidad Tecnológica de Pereira.</li></ul>
<b>Tipo de auditoria:</b> Evaluación
<b>Alcance:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación se centra en el seguimiento del cumplimiento de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2025, de la Universidad Tecnológica de Pereira.</li></ul>
<b>Fecha emisión del informe:</b> 16 de mayo de 2025
<b>Recomendaciones:</b> <b>PACTO (Acciones Permanentes y Plan de Acción)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Para la evaluación de la vigencia de 2025 con corte al 31 de diciembre, se recomienda remitir la información a la Oficina de Control Interno en los plazos establecidos.</li><li>• Con el fin de garantizar que las acciones sigan siendo efectivas y respondan a las necesidades cambiantes del entorno, se sugiere implementar un proceso de revisión y análisis periódico del avance de las actividades que la integran; lo que permitiría identificar áreas de mejora y realizar los ajustes pertinentes de manera oportuna.</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b> Archivo Oficina de Control Interno
<b>Página Web:</b> <a href="https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/203/seguimiento-pacto/">https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/203/seguimiento-pacto/</a>
<b>Notas aclaratorias:</b> El informe fue remitido a: jefe Oficina de Planeación, Coordinadora del Sistema Integral de Gestión. Se envía copia a: Rector y Vicerrector Administrativo y Financiero.



## Oficina de control Interno

AUDITORIA 10: AI-1115-09-2025 Evaluación de la Gestión de Riesgos 2024	
<b>Nombre:</b>	Evaluación de la Gestión de Riesgos 2024
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b>	Gestión de Riesgos de la Universidad
<b>Objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluar el proceso de administración de riesgos que se lleva a cabo en la Universidad, determinando el cumplimiento de los indicadores, la eficacia de los controles, el seguimiento y tratamiento de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos Institucional de la vigencia 2024.</li></ul>
<b>Tipo de auditoria:</b>	Evaluación
<b>Alcance:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El alcance de la evaluación a la administración de riesgos se realiza sobre las actividades realizadas en la vigencia 2024.</li></ul>
<b>Fecha emisión del informe:</b>	28 de mayo de 2025
<b>Recomendaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar cumplimiento a la Ley 2195 de 2022 (Art. 31 Lit. a y b), el decreto reglamentario 1122 de 2024 y su anexo, en lo correspondiente a los Riesgos LAFT/FPADM e integridad, para lo cual se debe avanzar en la formalización de la actualización de: Directriz de gestión de riesgos SGC-INT-011-02, procedimiento SGC-PRO-011, instructivo, el procedimiento y el formato de la gestión de riesgos SGC-FOR-011-01.</li><li>• Fortalecer el proceso de gestión de riesgos relacionados con: Nómina, Manejo de los Bienes, Seguridad Digital (<b>Guía</b> MINTIC), Atención al Usuario, <b>Contratación</b> (bienes y servicios), Integridad (Corrupción o Fraude), Riesgos Contables y Riesgos Fiscales.</li><li>• Se recomienda a los responsables de los riesgos identificar y documentar los controles en los procedimientos establecidos en el sistema integral de gestión o en los sistemas de información, que permitan una evaluación objetiva sobre su aplicación y efectividad.</li><li>• Promover estrategias que permitan que en los diseños de los controles se opten por controles automáticos, a través de la implementación de aplicativos que puedan operarse a través de un sistema de información integrado.</li><li>• Emplear fuentes de información para la identificación de los riesgos como lo son:<ul style="list-style-type: none"><li>- Auditorías a los sistemas de gestión.</li><li>- Informes de Contraloría General de la República</li><li>- Informes de Control Interno</li><li>- Otros informes de auditoria o evaluación de entes externos</li><li>- Sistema de PQRS.</li></ul></li><li>• Mejorar los indicadores que se están empleando para el monitoreo de los riesgos, con el fin de que los mismos permitan hacer un seguimiento efectivo a la gestión de riesgos con el fin de determinar la materialidad de los mismos.</li><li>• Mejorar la redacción de los riesgos por parte de los responsables de los mapas de riesgos, ya que su interpretación puede conllevar a malinterpretación de los mismos.</li><li>• De acuerdo a los datos históricos que se han venido obteniendo en las diferentes vigencias, realizar una revisión de las metas establecidas para los indicadores de gestión de riesgos.</li><li>• Fomentar en los responsables de los riesgos, una cultura de compromiso en la entrega en los tiempos establecidos, de los documentos soportes de la información acerca de los indicadores implementados.</li><li>• Revisar “Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 6, de noviembre 2022) del Departamento Administrativa de la Función Pública sobre riesgo fiscal.</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b>	Archivo Oficina de Control Interno
<b>Página Web:</b>	<a href="https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/204/seguimiento-administracion-de-riesgos/">https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/204/seguimiento-administracion-de-riesgos/</a>



## Oficina de control Interno

**Notas aclaratorias:** El informe fue remitido a Rectoría. Se remitió copia a: Vicerrector Administrativo y Financiero, jefe Planeación, Grupo de Gestión de Riesgos y Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.





## Oficina de control Interno

AUDITORIA 11: Certificación Ekogui, Procesos Judiciales - Segundo Semestre 2024	
<b>Nombre:</b>	Certificación Ekogui - Segundo Semestre 2024 -
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b>	Procesos judiciales
<b>Objetivo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Dar cumplimiento al Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015, en relación con la certificación que la Oficina de Control emite como resultado de la verificación realizada con fecha de corte a 30 de junio de 2020 de los procesos judiciales en el sistema Ekogui.</li><li>• Verificar la consistencia de la información en contabilidad, sistema Ekogui y los soportes documentales de Jurídica.</li></ul>
<b>Tipo de auditoria:</b>	Evaluación
<b>Alcance:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2024.</li></ul>
<b>Fecha emisión del informe:</b>	26 de marzo de 2025
<b>Recomendaciones:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ninguna</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b>	Archivo Oficina de Control Interno
<b>Página Web:</b>	<a href="https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/211/certificacion-ekogui/">https://controlinterno.utp.edu.co/informes-de-evaluacion-y-seguimiento/211/certificacion-ekogui/</a>
<b>Notas aclaratorias:</b>	La certificación fue enviada a la Agencia Nacional para la Defensa del Estado Colombiano.





## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 12: AI-1115-10-2025 Notas a los Estados Financieros vigencia 2024

**Nombre:** Informe de **Auditoría** notas de los estados financieros correspondientes a la vigencia diciembre 31 de 2024.

**Proceso/Área/Proyecto:** Gestión Contable

**Objetivo:**

- Evaluar que la información contenida en las notas sea completa, veraz, relevante y esté conforme con los principios contables generalmente aceptados y que las notas complementen de manera adecuada los estados financieros, proporcionando claridad sobre los hechos, políticas, y riesgos que puedan afectar la situación financiera y los resultados de la entidad.

**Tipo de auditoria:** Evaluación

**Alcance:**

- Verificar la información plasmada en las notas de los estados financieros correspondientes a la vigencia diciembre 31 de 2024.

**Fecha emisión del informe:** 26 junio de 2025

**Recomendaciones:**

- Ajustar el Manual de Políticas Contables para que el listado de notas “no aplicables” se presente a manera de ejemplo y no como un listado de notas con disposición restrictiva, permitiendo así la inclusión de notas adicionales cuando hechos económicos relevantes lo justifiquen, en cumplimiento del principio de revelación suficiente.
- Establecer directrices claras sobre qué debe revelarse y cuándo debe hacerse, con énfasis en la identificación de variaciones significativas entre periodos. Esto ayuda a garantizar que las revelaciones se hagan de acuerdo con las normas y principios contables establecidos.
- Continuar en cada vigencia con el análisis para comprobar que las notas a los estados financieros revelen información que, por su materialidad, requiera presentar una explicación a través de información que aporte valor agregado a los estados financieros.

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** N/A

**Notas aclaratorias:** El informe fue remitido a Gestión Contable. Se remitió copia a: Rectoría.



## Oficina de control Interno

AUDITORIA 13: Arqueos de caja menor	
<b>Nombre:</b>	<i>Arqueos de caja menor</i>
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b>	caja menor de rectoría, mantenimiento, bienes y suministros
<b>Objetivo:</b>	Verificar el buen funcionamiento de las cajas menores existentes en la Universidad
<b>Alcance:</b>	Aplica solo para las cajas menores
<b>Fecha emisión del informe:</b>	enero a junio de 2025
<b>Recomendaciones:</b>	No aplica
<b>Lugar donde reposa el informe:</b>	Archivo Oficina de Control Interno
<b>Notas aclaratorias:</b>	Se realizaron 5 arqueos de caja menor durante los meses de febrero a junio a Gestión de Compras de Bienes y Suministros, 6 arqueos de caja menor durante los meses de enero a junio a Mantenimiento y Rectoría.





## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 14: Plan de Mejoramiento 2022 (corte a 31 de diciembre 2024)

**Nombre:** Evaluación del avance de Plan de Mejoramiento

**Proceso/Área/Proyecto:** Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento 2022 sobre vigencia 2021.

**Tipo:** Evaluación

**Alcance:** Aplica para las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la CGR

**Fecha emisión del informe:** 27 de enero de 2025

**Recomendaciones:**

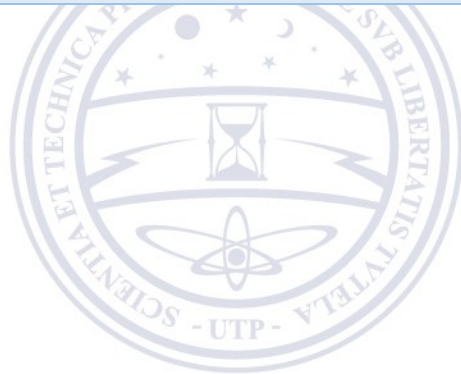
No aplica

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/>

**Notas aclaratorias:** La evaluación del plan de mejoramiento fue presentado en Comité de Control Interno No. 1 de 06 de febrero de 2025.

El informe corresponde al informe con corte a 31 de diciembre de 2024, pero se presenta en la vigencia 2025.





## Oficina de control Interno

<b>AUDITORIA 15: AI-1115-33-2024 Proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías</b>
<b>Nombre:</b> Proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías ejecutados por la Universidad
<b>Proceso/Área/Proyecto:</b> Planeación
<b>Objetivo:</b> Verificar el manejo de los recursos de Regalías asignados y ejecutados, para determinar la aplicación efectiva de controles establecidos por la Universidad, así como el cumplimiento de las normas aplicables de los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías.
<b>Alcance:</b> Aplica para los proyectos financiados con recursos del sistema general de regalías ejecutados por la Universidad, en especial al Proyecto BPIN 20213201010029 “Desarrollo e implementación de acciones estratégicas de mitigación adaptación y resiliencia en el marco del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) de Risaralda”.
<b>Fecha emisión del informe:</b> 19 de marzo de 2025
<b>Recomendaciones:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar revisión periódica de la ejecución financiera, asegurando que se haga de manera permanente, para evitar que queden pendientes porcentajes de ejecución no cobrados o no ejecutados.</li><li>• Documentar el protocolo de acción interno para cuando ocurran inconvenientes técnicos, con la plataforma GESPROY, que permita a los usuarios y equipo de supervisión de la Universidad reportar y escalar oportunamente los problemas al DNP, cuando se considere necesario, detallando el tipo de situaciones que requieren el escalamiento al DNP, garantizando la trazabilidad de cada uno de los casos reportados.</li></ul>
<b>Lugar donde reposa el informe:</b> Archivo Oficina de Control Interno
<b>Notas aclaratorias:</b> El informe fue remitido a: Planeación. Se envía copia a: Rector, Asesora Regalías Oficina de Planeación.



## Oficina de control Interno

### AUDITORIA 16: Plan de Mejoramiento 2022 (corte a 30 de marzo 2025)

**Nombre:** Evaluación del avance de Plan de Mejoramiento

**Proceso/Área/Proyecto:** Plan de mejoramiento suscrito con la CGR

**Objetivo:** Evaluar el cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento 2022 sobre vigencia 2021

**Alcance:** Aplica para las acciones de mejora formuladas en el plan de mejoramiento 2022 sobre vigencia - 2021 suscrito con la CGR (Corte a 31 de marzo de 2025)

**Fecha emisión del informe:** 31 de marzo de 2025

**Recomendaciones:**

No aplica

**Lugar donde reposa el informe:** Archivo Oficina de Control Interno

**Página Web:** <https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/>

**Notas aclaratorias:** La evaluación del plan de mejoramiento fue presentado en Comité de Control Interno No. 04 de 21 de abril de 2025.

